

LUNES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 172

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2014-12410 *Delegación de atribuciones en el primer teniente de alcalde por ausencia.*

Debiendo ausentarme de este municipio desde el 3 al 10 de septiembre de 2014, ambos incluidos, es preciso efectuar una delegación de competencias de esta Alcaldía en el Primer Teniente de alcalde que me ha de sustituir en las funciones correspondientes a esta Alcaldía.

Por tal motivo considero necesario efectuar la delegación de competencias, en el primer teniente de alcalde don Antonio Arroyo Castanedo.

Por todo lo cual y a los efectos previstos al artículo 47.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente DISPONGO:

Primero.- Delegar temporalmente en el primer teniente de alcalde, don Antonio Arroyo Castanedo, todas las competencias que a esta Alcaldía le atribuye la legislación sobre de Régimen Local, durante mi ausencia por vacaciones del municipio, desde el 3 al 10 de septiembre de 2014, ambos incluidos.

Segundo.- Notifíquese al primer teniente de alcalde, don Antonio Arroyo Castanedo.

Tercero.- Publíquese en el BOC, sin perjuicio de la vigencia de la presente en el momento de su adopción.

Santa Cruz de Bezana, 29 de agosto de 2014.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2014/12410

CVE-2014-12410